CONTRATO N° 49 /2016

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEPARTAMENTAL DEL CAAGUAZÚ - PLURIANUAL

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma* ***INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.****, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Celso Isidro Moreno Villalba ,*** *con Cédula de Identidad N° 1.316.752, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEPARTAMENTAL DEL CAAGUAZÚ - PLURIANUAL , el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ***Construcción del Centro Cultural Departamental del Caaguazú – Plurianual.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. CELSO MORENO
Representante Legal
Iniciativas Constructivas S.A.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.590.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N°02/2016 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEPARTAMENTAL - PLURIANUAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 05057/16. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°8104/2016. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

					OFERENTE	
					INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	
Item* N°	CODIGO	DESCRIPCION *	U.M *	Cant. *	P. Unitario **	P. Total **
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,01		a- Letrero de obra 2,00 x 3,50	Ud.	1	2.817.100	2.817.100
1,02		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	5.038,98	2.360	11.891.993
1,03		c- Replanteo y marcacion	M²	1.316,00	3.933	5.175.828
1,04		d- Destronque de arboles	Ud.	2	393.250	786.500
1,05		e- Obrador	M2	70	393.250	27.527.500
1,06		g- Vallado de obra altura 2,00 mts	M2	275,6	62.920	17.340.752
1,07		h- Instalacion de electricidad a pie de obra	Gl.	1	3.932.500	3.932.500
1,08		i- Instalación de agua a pie de obra	Gl.	1	2.359.500	2.359.500
1,09		j- instalacion cloacal a la red	Gl.	1	2.831.400	2.831.400
1,1		K- Demolición de Construcción Existente	m2	120	15.730	1.887.600
1,11		L- Revisión de Proyecto	gl	1	23.595.000	23.595.000
2	72131601-003	Movimiento de suelo				-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

2,01		a- Excavacion y retiro de tierra	M3	4.656,80	31.775	147.969.820
2,02		b- Relleno y compactacion	M3	5.245,00	43.729	229.358.605
2,03		c- Excavacion para vigas de fundacion ,020 x 0,40	M3	99,95	28.314	2.829.984
3	72131601-004	**Estructura de H° A° :**				-
3,01		b- Vigas de fundacion	M3	59,94	2.276.403	136.447.596
3,02		d- Encadenado intermedio y superior	M3	179,82	2.182.023	392.371.376
3,03		Zapatas de Horigon Armado	m3	29,2	2.370.783	69.226.864
3,04		Pilotes H°A° DIAM 35 CM - ALT.prom 6MTS - fund. De pilares del auditorio	ML	259,2	220.220	57.081.024
3,05		Cabezal de Hormigon Armado - 2,0X0,6X0,6 MTS	M3	15,55	2.465.163	38.333.285
3,06		f- Pilares de H°A°	M3	47,52	2.370.783	112.659.608
3,07		g- Vigas y losas de H°A°	M3	108,1	2.370.783	256.281.642
3,08		h- Escalera acceso a vestuarios	Gl.	1	6.095.375	6.095.375
3,09		i- Escalera acceso a planta alta	Gl.	1	6.488.625	6.488.625
3,1		j. Escalones de graderias	M3	47,31	2.370.783	112.161.744
3,11		k- Rampa acceso discapacitados y petonal interior	M2	47,25	235.950	11.148.638
4	72131601-005	**Mamposteria de nivelacion**				-
4,01		c- De 0,30 cms.	M²	125,03	179.137	22.397.499
5	72131601-006	**Aislaciónes:**				-
5,01		a- Horizontal de paredes paredes	Ml	416,77	27.673	11.533.276
5,02		b- Vertical de paredes	M2	100,37	68.858	6.911.277
5,03		c- De losa techo no transitable incluye contrapiso y carpeta	M2	337,44	102.245	34.501.553
6	72131601-005	**Muros de elevación :**				-
6,01		a- De 0,15 para revocar	M²	909,06	96.727	87.930.647
6,02		b- De 0,30 para revocar	M2	1.657,20	176.935	293.216.682
6,03		c- De 0,15 ladrillo semi prensado rojo visto a una cara	M²	342	136.288	46.610.496
6,04		d- Panderete 0,07	M2	120,44	53.397	6.431.135
6,05		e- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Ml	45,6	23.426	1.068.226
6,06		f- Envarillado sobre aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Ml	93,6	26.572	2.487.139
7	72131601-007	**Techo :**				-
7,01		Techo de chapas con nucleo de isopor de 5 cm. de espesor con estructura metalica 30% de pendiente incluye canaletas y bajadas	M²	1.030,26	574.145	591.518.628

8	72131601-008	**Revoques :**				-
8,01		Revoque De paredes interior,ext. a una capa con hodrofugo previa azotada 1:3 + hidrofugo	M²	5.132,52	29.285	150.305.848
8,02		Revoque de losa privia azotada 1:3 + hidrofugo	M2	586,08	30.245	17.725.990
8,03		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	81,6	31.578	2.576.765
9	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	M²	632,72	27.236	17.232.762
10	72131601-009	**Pisos**				-
10,01		a.- Carpeta de nivelacion	M²	505,52	24.566	12.418.604
10,02		b- De ceramica antideslisante en sanitarios y vestuarios PI 4	M2	210,02	74.931	15.737.009
10,03		c- De porcelanato vestibulo	M2	295,5	94.593	27.952.232
10,04		d- De rampas H° rodillado	M2	47,25	141.079	6.665.983
10,05		e- De H°A° con terminacion de elicoptero con endurecedor	M2	245	172.539	42.272.055
10,06		f- De H°A° con terminacion de elicoptero con endurecedor escenario	M2	175,5	172.539	30.280.595
10,07		g- Alisada de cemento en graderias y planta alta	M2	733,11	40.225	29.489.350
10,08		h- De escalera ceramico antideslizante PI 4	M2	14,6	91.447	1.335.126
11	72131601-009	**Zocalo**				-
11,01		Ceramico	Ml	62	31.270	1.938.740
11,02		Porcelanato	Ml	60,96	36.775	2.241.804
11,03		Pintura polideportiva color gris area de ensayos	Ml	61,6	14.157	872.071
11,04		Contra huella de escalera	Ml	38	31.460	1.195.480
11,05		zocalo de escalera	Ml	16,62	39.325	653.582
12	72131601-005	**Revestido de azulejos**	M2	222,86	78.077	17.400.240
13	72131601-010	**Aberturas metálicas :**				-
13,01		a- Ventanas tipo persiana	M²	9,25	412.913	3.819.445
13,02		b- Puerta metálica de 1,50 x 2,10	UN.	3	1.101.100	3.303.300
13,03		c- Puerta metalica 0,90 x 2,10	UN.	1	786.500	786.500
14	72131601-010	**Aberturas vidrio templado con perfileria de aluminio**				-
14,01		Ventana tipo proyectante de 1,50 x 0,50	Ud	10	1.401.400	14.014.000
14,02		Ventana tipo proyectante de 0,50 x 0,50	Ud	4	571.999	2.287.996
14,03		Puerta de acceso principal 1,80 x 2,10 de 10mm con freno hidraulico incluye herrajes	Ud	2	514.800	1.029.600

DPTO. T. CAAGUAZU

O MORENO
ante Legal
structivas S.A.

14,04		Vidrios fijo conestructura de aluminio color natural	M2	58,63	772.200	45.274.086
14,05		Ventana corrediza 1,00 x 0,60 boleteria	Ud	2	786.500	1.573.000
15	721316O1-010	**Aberturas de madera**				-
15,01		Puertas placa incluye marcos y herrajes 0,80 x 2,10	Ud	15	736.450	11.046.750
15,02		Puerta placa tipo corrediza 0,90 x 2,10	Ud	1	643.500	643.500
15,03		Puerta placa incluye marcos y herrajes 0,60 x 2,10	Ud	3	736.450	2.209.350
16	721316O1-012	**Pinturas**				-
16,01		Enduido de cielo raso losa	M2	812,4	22.022	17.890.673
16,02		Pintura al latex de cieloraso	M2	812,4	11.011	8.945.336
16,03		Pintura al latex de mamposteria interior exterior	M2	4.054,24	25.168	102.037.112
16,04		Pintura con silicona de ladrillo visto previa limpieza con acido	M2	285	25.168	7.172.880
16,05		Pintura sintetica en abeturas metalicas	M2	41,18	28.314	1.165.971
16,06		Pasamanos con pintura sintetica previo antioxido	Ml	38	23.595	896.610
16,07		Pintura sintetica previo antu oxido de bajadas de canaleta	Ml	180	12.584	2.265.120
17	721316O1-011	**Instalacion sanitaria de agua corriente**				-
17,01		Alimentacion de 1" incluye llaves y accesorios	Ml	180	70.785	12.741.300
17,02		Alimentacio de artefactos en sanitarios de vestuarios incluye llaves y accesorios	Gl	2	78.650.000	157.300.000
17,03		Alimentacion de cocina	Gl	1	243.100	243.100
17,04		Alimentacion de artefactos S.S.H.H. boleteria	Gl	1	200.200	200.200
17,05		Alimentacion de artefactos S.S.H.H. caballeros	Gl	1	780.781	780.781
17,06		Alimentacion de artefactos S.S.H.H. damas	Gl	1	780.781	780.781
17,07		Alimentacion de artefactos S.S.H.H. minusvalido	Gl	1	300.300	300.300
17,08		Alimentacion de artefactos cambiador	Gl	1	180.180	180.180
17,09		Alimentacion de sanitarios Planta alta	Gl	1	1.801.800	1.801.800
18	721316O1-011	**Instalacion sanitaria de agua corriente**		1		-
18,01		Desague principal	Gl.	1	22.022.000	22.022.000
18,02		Desague de artefactos en sanitarios de vestuarios	Gl.	1	1.115.400	1.115.400
18,03		Desague de cocina	Gl.	1	858.000	858.000
18,04		Desague de artefactos S.S.H.H. boleteria	Gl.	1	471.900	471.900
18,05		Desague de artefactos S.S.H.H. caballeros	Gl.	1	1.415.700	1.415.700

Ins... MORENO
Rep... Legal
Iniciati... as S.A.

18,06		Desague de artefactos S.S.H.H. damas	Gl.	1	1.415.700	1.415.700
18,07		Desague de artefactos S.S.H.H. minusvalido	Gl.	1	408.980	408.980
18,08		Desague de artefactos cambiador	Gl.	1	235.950	235.950
18,09		Desague de sanitarios Planta alta	Gl.	2	4.404.400	8.808.800
19	72131601-011	**Artefactos sanitarios**				-
19,01		Inodoros cisterna mochila montaje e instalacion	Ud	15	786.500	11.797.500
19,02		Mesada de granito con 3 bachas incluye griferia y montaje	Ud	1	1.329.900	1.329.900
19,03		Mesada de granito con 5 bachas incluye griferia y montaje	Ud	5	2.216.500	11.082.500
19,04		Lavatorio con pedestal incluye griferia y montaje	Ud	1	500.500	500.500
19,05		Porta jabon liquido	Ud	10	135.851	1.358.510
19,06		Porta rollos	Ud	15	54.340	815.100
19,07		Porta tohallas de papel	Ud	8	543.400	4.347.200
20	72131601-001	**Instalación eléctrica**				-
20,01		Puesto de medicion definitivo trifasico	Ud	1	1.808.950	1.808.950
20,02		Tablero general metalico de sobreponer 70 x 50 para 48 laves con bornera para riel DIM para tierra y neutro de doce conexiones cada una , con barra aislada para cada conexión	Ud	1	3.289.000	3.289.000
20,03		Tablero seccional cafeteria y exteriores	Ud	1	1.859.000	1.859.000
20,04		Tablero seccional vestivulo	Ud	1	1.859.000	1.859.000
20,05		Tablero seccional salon auditorio planta baja y planta alta	Ud	2	1.859.000	3.718.000
20,06		Tablero seccional vestuarios	Ud	1	1.859.000	1.859.000
20,07		Tablero seccional vestuarios	Ud	1	1.859.000	1.859.000
20,08		Registros de mamposteria 0,40 x 0,40 x 0,40	Ud	3	214.501	643.503
20,09		Alimentacion de puesto de medicion	ML	35	88.661	3.103.135
20,1		Boca de luces	Ud	150	78.650	11.797.500
20,11		Boca de reflectores	Ud	2	125.840	251.680
20,12		Boca de tomas	Ud	85	78.650	6.685.250
20,13		Boca de A.A Split	Ud	6	357.500	2.145.000
20,14		Boca de calefon ducha	Ud	4	357.500	1.430.000
20,15		Tablero de comando de luces	Ud	5	858.000	4.290.000
20,16		Boca de ventiladores	Ud	14	78.650	1.101.100
21	72131601-001	**Artefactos electricos**				-
21,1		Pantalla acrilica con foco laraga duracion de 45 watts	Ud	34	204.490	6.952.660

MORENO
te Legal
ructivas S.A.

21,2		Artefactos fluorescente 2 x 40 watss	Ud	33	283.140	9.343.620
21,3		Artefactos fluorescente 1x 20 watss	Ud	8	94.380	755.040
21,4		Reflectores 250 watss	Ud	2	283.140	566.280
21,5		Iluminación tipo tortuguita	Ud	34	94.380	3.208.920
22	72102303 - 998	**Instalaciones Especiales**				-
22,1		Fundación con H°C° para anclaje de base de tanque metálico.	M3	11	1.887.600	20.763.600
22,2		Provisión de tanque metálico tipo copa de 30.000 litros	unid.	1	86.946.006	86.946.006
22,3		Montaje de tanque metálico con grúa, según EETT	unid.	1	3.932.500	3.932.500
22,4		Instalacion de caja BIE- incluye cañeria de H°G°	unid.	6	6.292.000	37.752.000
23	72131601-005	**Mamparas**				-
23,1		Mampara ciega de eucatex en sanitarios incluye puertas	M2	31,3	314.600	9.846.980
24	72131601-007	**Cielo Raso**				-
24,1		Cielo Raso tipo Durlock junta tomada en vestíbulos	M2	367,4	141.570	52.012.818
24,2		Cielo Raso tipo Durlock junta tomada en salón auditorio	M2	445	141.570	62.998.650
25	72131601-009	**Areas Exteriores**				-
25,1		Muro de Piedra Bruta Colocada (a la vista) para Cantero, incluye cimiento	m3	29,1	377.520	10.985.832
25,2		Contrapiso de H° de cascotes	M²	764	28.314	21.631.896
25,3		Piso baldoson 0,4*0,4 anti deslizante	M2	764	73.931	56.483.284
25,4		Rampa peatonal Ancho 1,2m con alisada terminacion rodillado	m2	12	135.851	1.630.212
25,5		Escalinata largo 10,00 ancho 4,00 con piso Baldoson 0,4*0,4 antideslizante	m2	40	73.931	2.957.240
25,6		Conformación de Talud con Empastado	m2	246	12.584	3.095.664
25,7		Jardineria; incluye palmeras y plantas florales	m2	90	23.595	2.123.550
25,8		Vereda de Piso canto rodado, incluye cordon de ladrillos mamp, 0,15mts revocado y contrapiso	m2	405	110.110	44.594.550
25,9		Alimentacion para reflectores desde el tablero principal	bc	10	393.250	3.932.500
25,10		Iluminación exterior con reflectores 200 watss incluye soporte metalico	unid	10	1.337.050	13.370.500
25,11		Revestido de fachada con Porcelanado simil color madera	m2	56	157.300	8.808.800
25,12		Cartel de letras Corporeas tamaño 30 cm (ver fachada)	gl	1	7.865.000	7.865.000
25,13		Nivelación y esparcido de Piedra Triturada en area Estacionamiento esp. 5 cm	m2	240	110.110	26.426.400
26	72131601-013	**Limpieza final**	Gl.	1	15.730.000	15.730.000
		PRECIO TOTAL				4.192.587.580

DPTO. DE CAAGUAZU Paraguay
MORENO
...nte Legal
...structivas S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. ***4.192.587.580*** ***(Guaraníes cuatro mil ciento noventa y dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos ochenta).-***

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA* (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 330 (trescientos treinta) días, computados a partir de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

EL V DPTO. PCIA. - Paraguay

LSO MORENO
sentante Legal
s Constructivas S.A.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 8% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

DPTO. P. CAAGUAZU Paraguay
MORENO
nte Legal
tructivas S.R.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 22 días de diciembre de 2016.-

Ing. CELSO MORENO
Representante Legal
Iniciativas Constructivas S.A.

Celso Isidro Moreno Villalba

Contratista

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante